

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.**

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal.
D. José Rico Rico.
D. Gabriel Jover Pastor.
D^a. Rosa Ana Alfonso Peinado.

Señores/as ausentes:

Ninguno.

En Salinas, a dos de abril de dos mil siete y siendo las trece horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel-José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º. PETICIONES.

2.1.

Visto el expediente tramitado para solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante se subvencione el “Acondicionamiento y Mejora del Camino de La Tejera en Salinas” con cargo a la Convocatoria de Subvenciones a favor de Ayuntamientos para Inversiones en Caminos de Titularidad no Provincial, año 2007, y

Considerando que esta Junta de Gobierno Local tiene delegadas las facultades para este acto por el Pleno del Ayuntamiento.

Considerando que el camino de La Tejera da servicio a un gran número de fincas y, debido a su mal estado, en época de lluvias es imposible el acceso a estas propiedades.

Considerando que este camino da acceso a los depósitos de agua potable de la población, siendo necesario adecuarlo para el correcto acceso de los vehículos necesarios para su mantenimiento.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º. Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan M^a. Pla Planes, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (59.968,71 euros).

2º. Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante se subvencionen las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE LA TEJERA, EN EL

TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS”.

3º. Comprometerse a poner en conocimiento de la Excma. Diputación Provincial de Alicante la obtención de cualquier otra ayuda, subvención o ingreso para la misma finalidad.

4º. Comprometerse al cumplimiento de los deberes y cumplimientos regulados en las Bases de la Convocatoria

5º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal para la firma de cuantos documentos o contratos fuesen necesarios.

2.2.

Visto el expediente tramitado para conceder una ayuda para el servicio de asistencia a domicilio a D. Ángel Esteve Parra, y

Considerando que la Asistenta Social informa favorablemente la concesión de una ayuda consistente en 2 horas a la semana de ayuda personal.

Considerando que a juicio de la Concejala de Servicios Sociales, presente en la Junta de Gobierno, es procedente la ayuda propuesta por los Servicios Sociales,

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder una ayuda a D. Ángel Esteve Parra consistente en dos horas a la semana de ayuda personal.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las partes para su conocimiento y efectos oportunos.

2.3.

En relación al escrito recibido de SUMA Gestión Tributaria en el que se comunica una actuación en materia de cooperación económica a municipios de menos de 2.000 habitantes, encomendada por la Diputación de Alicante a aquél organismo, y atendiendo a los condicionamientos que en ella se expresan; considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para este acto por delegación del Pleno Municipal, por unanimidad se **ACUERDA:**

Primero.- Aceptar la aportación económica a este Ayuntamiento a realizar por SUMA Gestión Tributaria en el ejercicio de 2007, consistente en la cantidad de

15.418,73 euros.

Segundo.- Destinar dicha aportación a gastos municipales ocasionados por cualquiera de los servicios enumerados en el artículo 26.1, de la Ley de Bases de Régimen Local.

Tercero.- Comunicar este acuerdo a SUMA Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

3º. APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO A ABRIL/2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, presentadas la documentación, referente a los Acuerdos que han implicado alteraciones en el patrimonio municipal del Ayuntamiento .

Realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos a los periodos y términos que se contienen a continuación:

Al cierre del ejercicio de 2003		
Clase de Bien	Nº de Fichas	Valor Actual
Inmueble Urbano	63	7.614.578,07 €
Inmueble Rústico	30	3.156.905,03 €
Vía Urbana	54	3.658.852,48 €
Derecho Real	1	0,00 €
Valor Mobiliario	1	334.279,46 €
Vehículo	1	601,01 €
TOTAL	150	14.765.216,05 €

Al cierre del ejercicio de 2004		
Clase de Bien	Nº de Fichas	Valor Actual
Inmueble Urbano	92	11.052.198,64 €
Inmueble Rústico	28	3.126.854,42 €
Vía Urbana	54	3.658.852,48 €

Derecho Real	1	0,00 €
Valor Mobiliario	1	595.801,82 €
Vehículo	1	601,01 €
TOTAL	177	18.434.308,37 €

Al cierre del ejercicio de 2005		
Clase de Bien	Nº de Fichas	Valor Actual
Inmueble Urbano	70	11.704.273,43 €
Inmueble Rústico	27	3.113.015,96 €
Vía Urbana	54	3.718.852,48 €
Derecho Real	1	0,00 €
Valor Mobiliario	1	595.886,95 €
Vehículo	1	601,01 €
TOTAL	154	19.132.629,83 €

Al cierre del ejercicio de 2006		
Clase de Bien	Nº de Fichas	Valor Actual
Inmueble Urbano	80	10.158.474,52 €
Inmueble Rústico	27	4.313.015,96 €
Vía Urbana	56	5.604.420,68 €
Derecho Real	1	0,00 €
Valor Mobiliario	1	599.862,22 €
Vehículo	1	601,01 €
TOTAL	166	20.676.374,39 €

Al mes de ABRIL de 2007		
Clase de Bien	Nº de Fichas	Valor Actual
Inmueble Urbano	72	12.066.140,11 €
Inmueble Rústico	27	4.313.015,96 €
Vía Urbana	58	5.769.420,68 €
Derecho Real	1	0,00 €
Valor Mobiliario	1	599.862,22 €
Vehículo	1	601,01 €
TOTAL	160	22.749.039,98 €

SEGUNDO.- Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

4º. ACUERDO RELATIVO AL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Informados por el Sr. Presidente del oficio de la Excmá. Diputación Provincial de Alicante de fecha 12 de marzo de 2007, por el que se notifica propuesta de resolución provisional al Plan de Instalaciones Deportivas 2007/2012, en el que solicita que se remita acuerdo en el que se haga constar la voluntad de realizar obras subvencionadas, asumiendo el compromiso de financiación de las mismas, incluso de los sobrecostes que pudieran originarse sobre el presupuesto para el que se concede subvención, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

MANIFESTAR su voluntad de realizar las obras de construcción de un gimnasio, subvencionadas con cargo al Plan de Instalaciones Deportivas 2007/2012, asumiendo el compromiso de financiación de las mismas, incluso de los sobrecostes que pudieran originarse sobre el presupuesto para el que se concede la subvención por parte de la Excmá. Diputación Provincial de Alicante.

5º. EXPROPIACIÓN TERRENO IBERDROLA, S.A.

Visto el expediente tramitado para proceder a la aprobación de la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución de las obras de ampliación del Parque de la Pared Civil y

Considerando que la Alcaldía aprobó el proyecto técnico correspondiente a las obras de Ampliación del Parque de la Pared Civil, con fecha de 17 de enero de 2007.

Considerando que mediante resolución 02/02/07, de la Alcaldía, de fecha 6 de febrero de 2007, se acordó la aprobación inicial de la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación y la relación de propietarios afectados

Considerando que la anterior resolución fue publicada en el BOP nº 38 de 19 de febrero de 2007, y notificada a IBERDROLA S.A., como único propietario afectado por el expediente.

Considerando que mediante escrito con entrada en el Ayuntamiento de 7 de enero de 2007, IBERDROLA S.A., alega determinados aspectos con relación a la certificación gráfica utilizada, así como a la necesidad de constituir una servidumbre de uso sobre el terreno donde se ubica un centro de transformación en la parcela a expropiar .

Considerando que en fecha de 13 de enero de 2007 la Alcaldía resolvió aceptar las alegaciones de IBERDROLA, S.A., así como requerir a la citada empresa para que en el plazo de ocho días propusiera el precio en el que estimase la finca a expropiar, intentando la avenencia prevista en el artículo 24 de la Ley sobre Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Considerando que la tasación encargada por el Ayuntamiento a la empresa Tabimed asciende a la cantidad de 72.839,12 euros.

Considerando que IBERDROLA, S.A., mediante escrito presentado en este Ayuntamiento mediante buro-fax el 23/03/07, valora los bienes a expropiar en la cantidad de 296.740 euros.

Esta Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por IBERDROLA, S.A. que se contenían en la resolución de 13 de enero de 2007 de la Alcaldía, y que ya se notificó a IBERDROLA, S.A.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación, y sus titulares de la siguiente forma:

FINCA Nº UNO y ÚNICA

Tipo suelo	Urbano
Propietario	IBERDROLA S.A.
Domicilio	C/ Gordoki, 8,48008 Bilbao
Referencia Catastral	2257402XH8625N
Superficie afectada	582 m2
Inscripción Registral	No consta

OTRAS

Se constituye una servidumbre a favor de IBERDROLA S.A. para un Centro de Transformación que ocupa una superficie de 4,20 x 4,10 , con la características habituales en este tipo de instalaciones.

TERCERO.- Dado el carácter definitivo de este acuerdo de necesidad de ocupación se procederá a tramitar el justo precio de forma separada para la finca afectada.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a todos los interesados en el expediente.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las catorce horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0H2766391, 0H2766392, 0H2766393 y 0H2766394.

